## ACTA N°263.

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Félix Antonio Pérez, autoriza la apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa 11/10 – **"Reparaciones Menores de Vehículos y Maquinarias".**

El Lic. Félix Antonio Pérez informa que ha presentado sobre de oferta, la Firma: "***Ruíz Prieto, Carmelo***

1. Seguidamente se da lectura a la Oferta presentada por la Firma unipersonal "***Ruíz Prieto, Carmelo***". cuya oferta total para Lote N° 1 que asciende a Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones), para Lote N° 2 que asciende a Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones), para Lote N° 3 que asciende a Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diez y siete millones) . El oferente presenta con su oferta los siguientes documentos:

   a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Se consigna en la Foja 1 al 3.
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; se consigna en la constancia del SIPE.
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); se consigna en la constancia del SIPE.
   d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario; se consigna en la constancia del SIPE
   e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; se consigna en la constancia del SIPE
   f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);no se aplica.
   g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). No se aplica.
   h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. se consigna en la foja 5.
   i) Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Se consigna en la foja 6.
   j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas:· Declaración Jurada Simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en el Anexo3. Se consigna en la foja 7
   k) Carta de Referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante. Se consigna en la foja 10 al 12
   l) Currículum del Técnico responsable directo de la ejecución de los trabajos se consigna en la foja 8.
   m) Detalle de la organización del taller, ubicación , equipamiento se consigna en la foja 9

   Presenta Constancia del SIPE N° 1.105.353, que se consigna en la foja 4
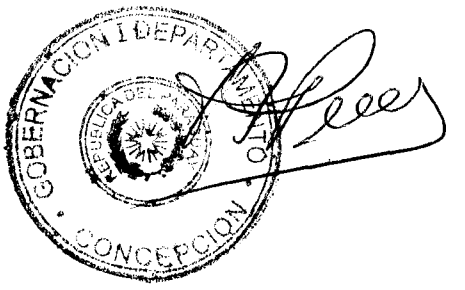
No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las once horas y veinte minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.